

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL015/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CAMPAÑA DE MARKETING DIGITAL DE LA UTJ"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 27 de diciembre del 2022, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL015/2022, sin Concurrencia del Comité "CAMPAÑA DE MARKETING DIGITAL DE LA UTJ" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 6 de diciembre del 2022, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	06 de diciembre del 2022
Junta Aclaratoria	15 de diciembre del 2022
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de diciembre del 2022
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 15 de diciembre del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo preguntas recibidas en tiempo y forma como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.
4. Posteriormente con fecha 20 de diciembre, se reunió el COMITÉ, llevando a cabo el acto de presentación de preposiciones, en la que comparecieron los LICITANTES siguientes:

No.	LICITANTES
01	Blanca Estela Hernández Villalvazo
02	Alan Mael Ruelas Barajas

Dado que los LICITANTES: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, razón por la cual su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Empresa Blanca Estela Hernández Villalvazo		Empresa Alan Mael Ruelas Barajas	
	SI	NO	SI	NO
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases		Entregó		Entregó
Anexo A -Manifiesto de Personalidad	X		X	
Anexo 2 -Propuesta técnica	X		X	
Anexo 3 -Propuesta económica	X		X	
Anexo 4 -Carta de proposición	X		X	
Anexo 5 -Acreditación o documento que lo acredite	X		X	
Anexo 6 -Declaración de Integridad y No Colusión de proveedores	X		X	
Anexo 7 -Declaración de Aportación cinco al millar	X		X	
Anexo 8- Estratificación (Obligatorio para participantes MIPYME)	X		X	
Anexo 9 -Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento Fiscales y Constancia impresa	X		X	
Anexo 10- Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de obligaciones en Materia de	X		X	



Seguridad Social		
Anexo 11 -Identificación Oficial vigente	X	X
Anexo 12 –Acta constitutiva personas morales / Constancia del SAT (obligaciones fiscales y actividades económicas)	X	X

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Blanca Estela Hernández Villalvazo	\$ 95,897.20 IVA incluido	50% de anticipo y el segundo al mes para liquidar los servicios
Alan Mael Ruelas Barajas	\$ 94,323.00 IVA incluido	50% de anticipo y 50% de crédito a 30 días

5. La Lic. Erika Elizabeth Hernández Velázquez, titular del área requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados, especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria; (se anexa documento con la validación técnica).




Dictamen Técnico

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL015/2022 "CAMPAÑA DE MARKETING DIGITAL DE LA UTJ"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 09:00 del día martes 20 de diciembre de 2022, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la Licitación LPL015/2022 "CAMPAÑA DE MARKETING DIGITAL DE LA UTJ" por el Departamento de Prensa y Difusión, representada por su Titular Erika Elizabeth Hernández Velázquez.

Análisis Documental



Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

- Blanca Estela Hernández Villalvazo
- Alan Mael Ruelas Barajas

Análisis Técnico de las Propuestas

Una vez revisados los documentos, las Personas físicas **Blanca Estela Hernández Villalvazo** y **Alan Mael Ruelas Barajas**, cumplen con todos los documentos solicitados en bases en el punto 9.1 por lo cual pasan al análisis de sus propuestas técnicas por haber cumplido con todos los documentos solicitados en bases.

Una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas, el resultado de las mismas se presenta en la siguiente tabla:

Partida	Descripción	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Campaña de marketing digital. Elaboración mensual de estrategias para redes sociales durante el año 2023. 1 - Entrega de estudio de mercado basado en los resultados obtenidos con la campaña del 2022. 2 - Entrega de propuestas de las temáticas de estrategias y diseño de posteos mensuales en Facebook e Instagram, de los cuales se programarán 3 posteos por semana (12 posteos mensuales), con el objetivo de promoción de la Universidad Tecnológica de Jalisco, programas educativos y campañas de pertenencia en la Comunidad UTJ. 3 - Entrega de resultados al final de cada mes y al final de los 3 cuatrimestres. 4 - Entrega de propuestas de	Si	 Si cumple Técnicamente	Si	 Si cumple Técnicamente



categorias y estrategias para la red social Tik Tok y reels para Instagram				
--	--	--	--	--

Una vez concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requerente se procederá a elaborar el cuadro comparativo de las propuestas económicas para presentarlo en el acto de fallo.

ATENTAMENTE

Lic. Erika Elizabeth Hernández Velázquez
Jefa de Departamento de Prensa y Difusión





6. Qué en la etapa de evaluación técnica, las Personas Físicas **Blanca Estela Hernández Villalvazo y Alan Mael Ruelas Barajas**; cumplen con las características técnicas de los bienes solicitados de acuerdo a lo señalado en el dictamen técnico enviado por el área requirente; por lo que ambas serán consideradas para su evaluación económica.
7. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

RESOLUTIVO

PRIMERA. - Se Adjudica al siguiente LICITANTE, Por Partida ÚNICA según se establece en las bases que rigen el presente procedimiento y a través del método binario al licitante que a continuación se detalla: **Alan Mael Ruelas Barajas**.

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **Alan Mael Ruelas Barajas**; el total de la partida única de las bases, por un monto de **\$81,312.93 (Ochenta y un mil, trescientos doce pesos 93/100 M.N.)** más \$ 13,010.07 correspondiente al IVA, haciendo un gran total de **\$ 94,323.00 (Noventa y cuatro mil, trescientos veinte y tres pesos 00/100 M.N.)**. Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

SEGUNDA. La Persona Física **Blanca Estela Hernández Villalvazo**; no es susceptible de adjudicarle la Partida Única, debido a que presenta un precio mayor al que oferta la empresa adjudicada; lo anterior por evaluarse y realizar la adjudicación a través del método Binario.

TERCERA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

CUARTA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las **12:45** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**-----



Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo Y Titular del área requirente	
2	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	